

Hacienda se complica la supresión del régimen de módulos del IRPF

► La ruptura del acuerdo para que los pequeños autónomos no facturen el IVA aleja la reforma

BRUNO PÉREZ
MADRID

Hace ahora un año se daba por hecho el consenso. El grupo de trabajo conformado por las organizaciones representativas de los autónomos y por técnicos del ámbito del Ministerio de Hacienda para mejorar la fiscalidad de los trabajadores por cuenta propia pactó un documento técnico, que planteaba como principales hitos la instauración al fin en España del régimen de franquicia en el IVA -que eximiría de facturar el impuesto a los autónomos por debajo de un determinado umbral de rendimientos- y la definición de una hoja de ruta para completar el desmantelamiento del controvertido sistema de módulos del IRPF, que muchos funcionarios de la Agencia Tributaria han visto históricamente como un nicho de fraude fiscal.

El documento, que incluso incluía un calendario tentativo para el desarrollo de ambas reformas, se guardó prudentemente en un cajón a la espera de que el fin del ciclo electoral permitiera reactivar la actividad legislativa. Pero lo que ha sucedido después no es lo que se esperaba. Las organizaciones de autónomos se encontraron el pasado marzo con un inesperado cambio de opinión por parte del Ministerio de Hacienda, que ya no ve con tan buenos ojos el paso de instaurar el régimen de franquicia en el IVA.

Su planteamiento ahora es mucho más restringido. «Se va a regular exclusivamente para aquellos autónomos que hagan operaciones intracomunitarias con países que tengan aprobado el régimen de franquicia», aseguran fuentes conocedoras de las negociaciones. Lo que minimizará el impacto de un esquema, largamente demandado por las organizaciones representativas de los autónomos, que opera ya en los principales países europeos y que aspiraba a reducir las cargas administrativas asociadas a la farragosa declaración de IVA de cerca de un millón de pequeños autónomos.

Réplica sobre los módulos

La negativa de Hacienda a generalizar el régimen de franquicia del IVA en España, un sistema que disfrutaba del apoyo de los niveles técnicos pero que el Ministerio en realidad nunca ha llegado a respaldar políticamente, amenaza con complicar el otro elemento que formaba parte del principio de acuerdo alcanzado hace ahora un año: la supresión del régimen de estima-



La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero // JAIME G.

ción objetiva del Impuesto sobre la Renta, el célebre régimen de módulos.

«En los próximos días remitiremos un escrito a la Agencia Tributaria y la Dirección General de Tributos para que se adopten las medidas necesarias para continuar al menos durante los próximos cinco años con el sistema de estimación objetiva del IRPF, más conocido como el régimen de módulos», asegura a ABC el secretario general de UPTA, Eduardo Abad.

La posición de ATA, la plataforma de autónomos que ha liderado la negociación con el Gobierno sobre la nueva fiscalidad del trabajo por cuenta propia, es más posibilista con la eventual supresión del régimen, pero siempre que se haga de una manera más progresiva a cómo está planteado en la normativa actual.

Fuentes de la plataforma consideran que la transición desde el actual régimen de módulos hacia un futuro sistema de estimación directa simplificado no puede hacerse en un periodo inferior a tres años si se quiere ha-

cer sin condicionar la actividad de los más de 300.000 trabajadores por cuenta propia que aún sustancian sus obligaciones fiscales a través de este sistema, que integra sobre todo a taxistas, profesionales del transporte, comerciales y hosteleros. De hecho, ATA ha advertido en alguna ocasión que intentar hacer esa transición de un plumazo podría llevarse por delante miles de negocios.

Hacienda no ha renunciado a la supresión del régimen de estimación directa en el IRPF. Se considera que es un sistema obsoleto, que ya no tiene sentido a estas alturas y que además le priva de una información que podría ser relevante para el control fiscal. En realidad el sistema sobrevive porque Cristóbal Montero optó en 2018 por dar un año de gracia a los 200.000 'moduleros' que se habrían visto obligados a salir del sistema si hubiera aplicados los nuevos umbrales máximos para tributar por módulos que él mismo había programado un par de años antes. Montero decidió mantener esa prórroga en 2019 y 2020 y luego sobrevino la pandemia y la constitución del grupo de trabajo para tratar de consensuar el futuro marco fiscal del trabajo por cuenta propia. Ese consenso que el Ministerio de Hacienda ha decidido romper ahora y que amenaza con complicar todo este camino.

El no de Hacienda al IVA de franquicia ha endurecido la posición de las plataformas de autónomos respecto a la supresión de los módulos